



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
E32853/2021

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N°507 DE 22 DE ABRIL DE 2021; AUTORIZA EL LLAMADO, Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VENTILADORES HELICOCENTRÍFUGOS PARA RENOVACIÓN DE AIRE EN LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE COLCHAGUA (SAN FERNANDO)" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-120/2021**

**SANTIAGO, 03/06/2021**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°599, de fecha 2 de mayo de 2018, del Director del Trabajo de la época, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Rodrigo Riffo Sanzana;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
4. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
5. La Resolución N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las

Autoridades y Funcionarios;

7. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. La Solicitud de Compras y contrataciones N° SC171/2021 de fecha 22 de marzo de 2021, de la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo;
9. La Resolución Exenta N°507 de 22 de abril de 2021, de la Subdirectora del Trabajo, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y anexos, del Servicio de "Instalación de ventilador helicocentrífugo para renovación de aire en la Inspección Provincial del Trabajo de Colchagua (San Fernando)" y designó comisión evaluadora;

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°507 de 22 de abril de 2021, fueron aprobadas las Bases Administrativas, Técnicas y anexos, del Servicio de "Instalación de ventilador helicocentrífugo para renovación de aire en la Inspección Provincial del Trabajo de Colchagua (San Fernando)";
2. Que, se detectaron algunas discordancias en las bases técnicas que podrían afectar la correcta preparación de las ofertas por parte de los proveedores, siendo necesario dejar sin efecto la Resolución N°507 de 22 de abril de 2021;
3. Que, la Resolución N°507 de 22 de abril de 2021, no ha sido publicada en el sistema [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl);
4. Que, no obstante lo anterior, persiste la necesidad de contar con el servicio de provisión e instalación de ventiladores helicocentrífugos, para la renovación de aire en las oficinas de la Inspección Provincial del Trabajo de Colchagua (San Fernando), con la finalidad de cumplir con el Formulario Único de Fiscalización;
5. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

#### **RESUELVO:**

1. **DEJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°507 de 22 de abril de 2021, por las razones señaladas en el Considerando N°2 del presente acto administrativo;
2. **AUTORÍCESE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para los servicios de **“Provisión e instalación de ventiladores helicocentrífugos para renovación de aire en la Inspección Provincial del Trabajo de Colchagua (San Fernando)”**, para dar cumplimiento al formulario único de fiscalización;
3. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl);
4. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata del Departamento de Administración y Finanzas, Sra. Liliana Pulgar Villaseñor y los Sres. Johanny Iturrieta Araya y Marcos Martínez Ortiz, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de ese Departamento;
5. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DE LA DIRECTORA”



**RODRIGO BERNARDO RIFFO SANZANA**  
**JEFE/A DEPARTAMENTO**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RRS / FGM / PVP / mcr

Distribución:  
OF. DE PARTES  
U. FINANZAS  
U. COMPRAS  
DAF  
U. INFRAESTRUCTURA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799